

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 01 de agosto de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4175/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 5.304/21 de fecha 21 de Diciembre de 2021, mediante el cual se aprueba Procedimiento de Contratación y pago de Honorarios Sector Salud; "Programa Acompañamiento Psicosocial en APS año 2022" aprobado con Resolución Exenta N° 02.018/2022 de fecha 05 de Abril de 2022; Decreto Alcaldicio N° 1.636/2022 con fecha 05 de Abril de 2022, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 4996/22 de fecha 01 de agosto de 2022, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, para que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Acompañamiento Psicosocial en APS año 2022", desde el 01 de agosto de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados:

MONTO FIJO:

Nombre	Rut	Cargo	Hora	Horario		Valor Mensual	Periodo	
				Ingreso	Salida		Inicio	Término
Patricia Díaz Rivera		Administrativo	44	08:00	16:48	\$520.000	01-08-22	31-12-22

MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Término
Patricia Díaz Rivera		Administrativo	Lunes a Viernes	\$3.500	3	17:00-20:00	01-08-22	31-12-22
			Sábado, domingo y festivo	\$4.000	4	08:00-14:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 12,25% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

(... Continuidad Decreto Alcaldicio N° 4175/2022).

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N°215.21.03.001.011, y en caso de exceso con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999.999, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

ACC/msh
Distribución:
Contraloría Regional
Servicios Traspasados



		MEMORÁNDUM N°: 4.996/2022
		FECHA: 01 de agosto de 2022
		REF.: No aplica
		MAT.: Solicita contratos a honorarios
		PÁGINA: Página 1 de 1

DE : OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : NORMA CÓRDOVA CORREA
DIRECTORA DE ASESORÍA JURÍDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Junto con saludar y respecto del “Programa Acompañamiento Psicosocial en APS año 2022”, aprobado con Resolución Exenta N° 02.018/2022 de fecha 05 de Abril de 2022, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.636/2022 con fecha 05 de Abril de 2022, solicito decretar contratación en calidad de honorarios, de las siguientes personas:

MONTO FIJO:

N° Dec. Alc.	Nombre	Rut	Cargo	Hora	Horario		Valor Mensual	Periodo	
					Ingreso	Salida		Inicio	Término
2924/22	Patricia Díaz Rivera	15.594.364-5	Administrativo	44	08:00	16:48	\$520.000	01-08-22	31-12-22

MONTO VARIABLE:

N° Dec. Alc.	Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
								Inicio	Término
2924/22	Patricia Díaz Rivera	15.594.364-5	Administrativo	Lunes a Viernes	\$3.500	3	17:00-20:00	01-08-22	31-12-22
				Sábado, domingo y festivo	\$4.000	4	08:00-14:00		

Lo anterior con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.001.011** y en caso de exceso con cargo a la **cuenta N° 215.21.03.999.999.999**, del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted.



OSVALDO ZENTENO PINTO
DIRECTOR SERVICIOS TRASPASADOS
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

OZP/igr/control/sdg/beg/rmh

17 9996 20/10/22



SOLICITUD DE RENOVACIÓN HONORARIO MONTO FIJO

NOMBRE SOLICITANTE		FELIPE ARAVENA FERNANDEZ		CARGO		REFERENTE DE CONVENIO ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL		FECHA SOLICITUD		01-08-2022		
N°	RUT (Sin Puntos)	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PROFESIÓN	MONTO	CALIDAD JURÍDICA	JORNADA	Horario	CONVENIO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	15594364-5	PATRICIA	DIAZ	RIVERA	GESTOR COMUNITARIO	\$ 520.000	HONORARIO	44	08:00-16:48	ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL	01-08-2022	31-12-2022



Encargada comunal de Convenios

DEPARTAMENTO DE SALUD - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Observaciones:

RESOLUCIÓN 2018/22

17.4996 → 01/08
D.475

SOLICITUD DE RENOVACIÓN HONORARIO MONTO VARIABLE													
NOMBRE SOLICITANTE		FELIPE ARAVENA FERNANDEZ		CARGO		REFERENTE DE CONVENIO SENAME		FECHA SOLICITUD		01-08-2022			
N°	RUT (Sin Puntos)	NOMBRE	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	PROFESIÓN	DÍAS	VALOR HORA	MÁXIMO HORAS DIARIAS	TRAMO HORARIO DESDE	TRAMO HORARIO HASTA	CONVENIO	FECHA INICIO	FECHA TÉRMINO
1	15594364-5	PATRICIA	DIÁZ	RIVERA	GESTOR COMUNITARIO	LUNES A VIERNES	\$ 3,500	3	17:00	20:00	Acompañamiento o Psicosocial en APS	01-08-2022	31/12/2022
1	15594364-5	PATRICIA	DIÁZ	RIVERA	GESTOR COMUNITARIO	SÁBADOS, DOMINGOS Y	\$ 4,000	6	8:00	14:00	APS	01-08-2022	31/12/2022
<p>Observaciones:</p> <p>RESOLUCIÓN 2018/22</p> <p>DA 2024/22</p>													



DEPARTAMENTO DE SALUD - MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

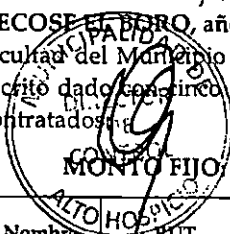
Alto Hospicio, 03 de junio de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.924/2022.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 4.384/18 de fecha 12 de Octubre de 2018, mediante el cual se establece orden de subrogación del cargo de Alcalde; "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSF El Boro, año 2022", aprobado por Resolución Exenta N° 01.580/22 de fecha 10 de Marzo de 2022, Aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.719/2022 con fecha 08 de Abril de 2022, que aprueba en todas sus partes el mencionado convenio.

CONSIDERANDO: Memorando N° 3.448/22 de fecha 03 de junio de 2022, del Director Servicios Traspasados, mediante el cual solicita decretar en calidad de honorarios a los siguientes profesionales, que presten servicios en la ejecución del referido Programa; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

1.- Apruébese y Ratifíquese el Contrato a base de honorarios, suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO y las personas que se detallan a continuación, para que presten servicios en el marco del Convenio de Ejecución denominado "Programa Centros Comunitarios de Salud Familiar, CECOSF El BORO, año 2022", desde el 01 de julio hasta las fechas que se detallan, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte de los contratados.



Nombre	RUT	Cargo	Jornada	Horario		Valor Mensual	Periodo	
				ingreso	salida		Inicio	Termino
Rossio Lazcano González	18.592.563-3	Matrona	44	08:00	16:48	\$1.100.000	01-07-22	31-12-22
Kimberly Mundaca Silva	20.828.026-0	Técnico de salud	44	08:00	16:48	\$547.000	01-07-22	30-09-22
Bayron Valenzuela Mancilla	19.979.977-0	Técnico Preparador Físico	22	08:00	12:24	\$327.300	01-07-22	30-09-22
Patricia Díaz Rivera	15.594.364-5	Administrativo	44	08:00	16:48	\$520.000	01-07-22	30-09-22

MONTO VARIABLE:

Nombre	RUT	Cargo	Días	Valor por Hora	Máximo horas diarias	Tramo Horario	Periodo	
							Inicio	Termino
	18.592.563-3	Matrona	Lunes a Viernes	\$8.100	3	17:00-20:00	01-07-22	31-12-22

(... Continuidad Decreto Alcaldicio N° 2.924/22).

Rossio Lazcano González			Sábado, domingo y festivo	\$9.200	4	09:00-13:00		
Kimberly Mundaca Silva	20.828.026-0	Técnico de salud	Lunes a Viernes	\$4.000	3	17:00-20:00	01-07-22	30-09-22
			Sábado, domingo y festivo	\$4.500	4	09:00-13:00		
Patricia Díaz Rivera	15.594.364-5	Administrativo	Lunes a Viernes	\$3.500	3	17:00-20:00	01-07-22	30-09-22
			Sábado, domingo y festivo	\$4.000	4	09:00-13:00		
Bayron Valenzuela Mancilla	19.979.977-0	Técnico Preparador Físico	Lunes a Viernes	\$8.100	3	17:00-20:00	01-07-22	30-09-22
			Sábado, domingo y festivo	\$9.200	4	09:00-13:00		

2.- Los honorarios a pagar por dichos servicios, ascenderá a la suma bruta detallada en la Tabla anterior, menos 12,25% de Impuesto a la Renta. Éstos se pagarán por mes vencido y una vez recepcionado, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Servicios Traspasados, presentación de informe de gestión mensual.

3.- Por razones impostergables de buen servicio, la prestadora suministrará sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto.

4.- Encárguese al Departamento de Salud, la correcta fiscalización de los servicios que por este acto se contratan.

5.- Encargase al Encargado de la Unidad de Gestión de Personas el correcto y oportuno pago de los montos ya individualizados.

6.- La Oficina de Salud deberá imputar los gastos derivados del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.001.003 y en caso de exceso, con cargo a la cuenta N° 215.21.03.999.999 del Presupuesto de Salud Municipal vigente.

7.- Encárguese a la Unidad de Personal, el correcto envío a toma de registro electrónico ya plataforma SIAPER, dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE EN CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA REGIONAL TARAPACÁ, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección: Oficina de Salud

AC/msh

Distribución:
Contraloría Regional
Servicios Traspasados